

SOLICITUD PARA EL USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS QUE NO TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO

FILIACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI / NIE /Pasaporte:

Domicilio (Calle, núm., planta):

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

E-mail:

EXPONE:

SOLICITA EL USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS:

DÍA:

HORA:

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

LUGAR DEL DISPARO:

DATOS DEL MATERIAL PIROTÉCNICOS

CLASE:

CATEGORÍA:

NEC (KG):

METROS ("traca"):

PRECEPTIVO ADJUNTAR: Factura de compra del establecimiento donde se ha adquirido los artículos pirotécnicos. SIN LA FACTURA NO SE AUTORIZARÁ EL DISPARO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS.

RESPONSABILIDAD: La persona solicitante deberá tener en cuenta las Medidas de Seguridad del presente anexo, así como la responsabilidad de los posibles daños materiales a terceros que puedan ocasionarse, de las reparaciones o compensaciones económicas que por tales daños sea necesario realizar toda actuación, así como del mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

Normativa: Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones; el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería; en su caso el artículo 6 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y el Decreto 143/2015 de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, así como el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de Cocentaina.

COCENTAINA,

DE

DE 20

ANEXO: MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA

1. **La persona solicitante** debe aportar la Factura de compra de los artículos pirotécnicos.
2. **Únicamente podrán dispararse tracas, “cajas chinas”**, descritos en la presente solicitud, si bien no deben exceder de 10 kg de NEC ni ser considerado espectáculo pirotécnico.

SE PROHIBE EL LANZAMIENTO AÉREO DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO PIROTÉCNICO, EN EL CASCO ANTIGUO, PASSEIG DEL COMTAT, POLÍGONO SAN CRISTÓBAL, URBANIZACIÓN GORMAIG, PLA DE LA FONT, AV. XÀTIVA Y URBANIZACIÓN MAS DE MOLTÓ, AL ESTAR A MENOS DE 500 METROS DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA MARIOLA (Art. 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana).

3. **Las tracas u otros productos pirotécnicos** serán artículos pirotécnicos de la clase 3 o inferior, con marcado C.E. Su compra y disparo deberá de realizarlo una persona mayor de edad, según la categoría del artificio de pirotecnia a explosionar, no siendo nunca inferior a las siguientes edades:

Categoría F1: 12 años

Categoría F2: 16 años

Categoría F3: 18 años

4. **El disparo debe de efectuarse**, en espacio **abierto y amplio, lo más alejado posible de edificaciones, vehículos y mobiliario urbano**, y en cualquier caso respetando las distancias mínimas de seguridad indicadas en la etiqueta del producto.
5. **Las tracas** deberán de tirarse colocándolas en el suelo, y bajo ningún concepto se colgará en árboles, mobiliario urbano. En el supuesto que lleve fuego aéreo (cajas chinas), no podrán unirse o manipularse, ni colocarse bajo voladizos, balcones, copas de árboles o cualquier otro elemento que pueda interferir en el recorrido de los artificios, debiendo asegurarse que su trayectoria queda libre de obstáculos, además de asegurarse con sacos terreros para evitar su vuelco.
6. **Únicamente podrá tirarse la traca o tracas descritas en la solicitud**, debiendo presentar la correspondiente solicitud en el supuesto de que pretendan dispararse otras distintas a las allí contempladas. El disparo de tracas sin el amparo de la correspondiente declaración responsable o autorización expresa en su caso, será objeto del oportuno expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones y demás normativa aplicable.
7. **Esta solicitud mediante Declaración Responsable**, sólo se refiere al disparo de fuegos o elementos descritos, no excluyendo de la obligación de solicitar otras autorizaciones que puedan requerirse. Los disparos de pirotecnia descritos en esta Declaración Responsable deberán dispararse en el día, y a la hora aproximada que se indica, no siendo válida la autorización para días u horarios diferentes.
8. **Las distancias de seguridad** que deberán guardarse como mínimo en función del artificio de pirotecnia a explosionar serán los siguientes:

Categoría F1: 1 metro

Categoría F2: 8 metros

Categoría F3: 15 metros
9. **El material pirotécnico** deberá ser adquirido en un establecimiento oficialmente autorizado para la tenencia y venta de este tipo de artículos, debidamente empaquetado, con etiqueta informativa e instrucciones de uso, y apto para su disparo por personal no experto pirotécnico. Antes de proceder a su disparo, se deberá avisar de ello a las personas presentes y asegurarse de que se respetan las distancias de seguridad establecidas, así como el resto de requisitos mencionados.
10. **Una vez disparadas**, la persona responsable del disparo deberá cerciorarse de que han hecho explosión todos los componentes pirotécnicos. Si quedase algún artificio sin explotar, deberá esperarse un tiempo prudencial de 5 minutos (o el tiempo que resulte necesario si éste humease, hasta que dejase de hacerlo).
11. **La persona solicitante** deberá disponer de la preceptiva Autorización para llevar a cabo el disparo de artículos pirotécnicos.
12. **Además de las condiciones señaladas**, deberán respetarse todas las disposiciones vigentes en materia de artículos pirotécnicos que resulten de aplicación.



ajuntament de
COCENTAINA

Ayuntamiento de Cocentaina

Plaza la Vila, 1 Tel. 965590051 Fax: 965593067
03820 COCENTAINA (Alicante) CIF: P-035600-I

ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cocentaina - CIF:P0305600I

Delegación de Protección de Datos: dpd@cocentaina.org *Correo postal:* Registro General. Plaza de la Vila, 1. 03820 Cocentaina.

Finalidad: Gestionar las solicitudes para el uso de artículos pirotécnicos que no tengan la consideración de espectáculo pirotécnico.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que se realiza en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común o por su consentimiento informado, libre, específico y otorgado por voluntad de consentir, de manera inequívoca.

Personas destinatarias: Los datos se comunicaran a otras administraciones públicas siempre que sea necesario y exista normativa legal que así lo empare.

Derechos: Cualquier persona **tiene derecho a obtener información** sobre si en esta entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas tienen derecho de **acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los datos y de la portabilidad** de datos tal como se detalla en la "Información adicional".

Información adicional: *Se puede consultar la información adicional y detallada sobre la protección de datos en la dirección electrónica siguiente: <http://cocentaina.sedelectronica.es/privacy#note6>*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Consentimiento y deber de informar a las personas interesadas sobre la protección de datos

Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	He sido informado que esta entidad tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos de la persona solicitante/representante que disponen otras administraciones a través de los servicios interoperables i plataformas de intermediación de datos.
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizadas para la tramitación de la su solicitud.

Firma:

En Cocentaina,

(dd/mm/aaaa)